

### 3. Otras disposiciones

#### JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES

*ACUERDO de 26 de mayo de 2009, de la Junta Electoral Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la programación de entrevistas programadas por RTVA durante el período electoral de las próximas elecciones al Parlamento Europeo del presente año 2009.*

#### ACUERDO

En la ciudad de Sevilla, a veintiséis de mayo de dos mil nueve.

Dada cuenta por el Sr. Secretario de esta Junta Electoral Provincial del escrito de programación RTVA durante el período electoral de las próximas elecciones al Parlamento Europeo 2009, se acuerda:

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo de la norma sexta de la Instrucción de la Junta Electoral Central de 13 de septiembre de 1999, en desarrollo del art. 66 LOREG, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio por el que se hace público el Acuerdo de esta Junta Electoral Provincial de Sevilla de:

#### ENTREVISTAS

##### CANAL SUR RADIO

- Día 3 de junio. Entrevista con candidato a designar por IULV-CA. Duración: Treinta minutos aprox., hora de emisión: 9,00 horas.

- Día 4 de junio. Entrevista con candidato a designar por el PP. Duración: Treinta minutos aprox., hora de emisión: 9,00 horas.

- Día 5 de junio. Entrevista con candidato a designar por el PSOE. Duración: Treinta minutos aprox., hora de emisión: 9,00 horas.

Las entidades políticas afectadas podrán examinar la referida programación de espacios, debates y entrevistas en las dependencias de esta Junta Electoral Provincial, sita en Prado de San Sebastián, Palacio de Justicia, primera planta, en el plazo preclusivo de un día desde la publicación de esta resolución y formular en dicho plazo los recursos que estimen pertinentes.

Así lo mandó y firma el Ilmo. Sr. don José Herrera Tagua, Presidente de la Junta Electoral Provincial, de que certifico.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo acordado. Certifico.

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2009, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 24 de marzo de 2009.*

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de

2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 24 de marzo de 2009:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:  
Pagarés a tres (3) meses: 9.000.000 euros.  
Pagarés a seis (6) meses: 6.075.000 euros.  
Pagarés a nueve (9) meses: 4.000.000 euros.  
Pagarés a doce (12) meses: 2.000.000 euros.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:  
Pagarés a tres (3) meses: 99,620.  
Pagarés a seis (6) meses: 99,145.  
Pagarés a nueve (9) meses: 98,725.  
Pagarés a doce (12) meses: 98,135.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:  
Pagarés a tres (3) meses: 1,509%.  
Pagarés a seis (6) meses: 1,705%.  
Pagarés a nueve (9) meses: 1,747%.  
Pagarés a doce (12) meses: 1,879%.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:  
Pagarés a tres (3) meses: 99,624.  
Pagarés a seis (6) meses: 99,145.  
Pagarés a nueve (9) meses: 98,725.  
Pagarés a doce (12) meses: 98,135.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 25 de marzo de 2009.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

*RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2009, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 14 de abril de 2009.*

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 14 de abril de 2009:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:  
Pagarés a tres (3) meses: 1.800.000 euros.  
Pagarés a seis (6) meses: 2.500.000 euros.  
Pagarés a nueve (9) meses: 3.000.000 de euros.  
Pagarés a doce (12) meses: 11.000.000 de euros.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:  
Pagarés a tres (3) meses: 99,585.  
Pagarés a seis (6) meses: 99,130.

Pagarés a nueve (9) meses: 98,675.  
 Pagarés a doce (12) meses: 98,195.  
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:  
 Pagarés a tres (3) meses: 1,428%  
 Pagarés a seis (6) meses: 1,611%  
 Pagarés a nueve (9) meses: 1,684%  
 Pagarés a doce (12) meses: 1,749%  
 Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,587.  
 Pagarés a seis (6) meses: 99,130.  
 Pagarés a nueve (9) meses: 98,675.  
 Pagarés a doce (12) meses: 98,195.  
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 15 de abril de 2009.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

*RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2009, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 27 de abril de 2009.*

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 27 de abril de 2009:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:  
 Pagarés a tres (3) meses: 4.300.000 euros.  
 Pagarés a seis (6) meses: 7.450.000 euros.  
 Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.  
 Pagarés a doce (12) meses: 14.000.000 euros.  
 Pagarés a dieciocho (18) meses: 5.000.000 euros.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,650.  
 Pagarés a seis (6) meses: 99,190.  
 Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.  
 Pagarés a doce (12) meses: 98,255.  
 Pagarés a dieciocho (18) meses: 97,325.

3. Tipo marginal de cada plazo:  
 Pagarés a tres (3) meses: 1,374%  
 Pagarés a seis (6) meses: 1,606%  
 Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.  
 Pagarés a doce (12) meses: 1,751%  
 Pagarés a dieciocho (18) meses: 1,800%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,650.  
 Pagarés a seis (6) meses: 99,200.  
 Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.  
 Pagarés a doce (12) meses: 98,271.  
 Pagarés a dieciocho (18) meses: 97,325.

Sevilla, 29 de abril de 2009.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

## CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el «VI Curso de Especialización en Función Pública» a celebrar en Granada.*

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «VI Curso de Especialización en Función Pública» CEM0929H.10418, organizado por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, en colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Contenido, metodología, fecha, lugar y horario de celebración.

Este curso forma parte del Programa de Formación Superior del CEMCI y está a su vez estructurado en cinco módulos, que, aun formando parte de una acción formativa integral, son independientes entre sí y tienen autonomía docente singularizada, de tal manera que se admitirá la matriculación en un solo módulo o en varios de los programados:

- Módulo I. Régimen jurídico de la función pública CEM0929-1.10419 (21 y 22 de septiembre de 2009).
- Módulo II. El empleado público: adquisición y pérdida de la relación de servicio y ordenación de la actividad profesional CEM0929-2.10420 (7 y 8 de octubre de 2009).
- Módulo III. Derechos individuales de los empleados públicos CEM0929-3.10421 (4 y 5 de noviembre de 2009).
- Módulo IV. Derechos colectivos de los empleados públicos: participación y negociación CEM0929-4.10422 (23 y 24 de noviembre de 2009).
- Módulo V. Deberes de los empleados públicos. Código de conducta. Régimen disciplinario CEM0929-5.10423 (15 y 16 de diciembre de 2009).

Las sesiones tendrán una orientación teórico-práctica, ofreciendo una variada y consistente aportación documental. Se revisarán críticamente los aspectos legislativos de aplicación a los temas y las diferentes alternativas de desarrollo y aplicación práctica, teniendo para ello en cuenta las peculiaridades de la Administración Local.

Este curso se celebrará en la sede del CEMCI, Plaza Mariana Pineda, núm. 8 (Granada) en horario de mañana y tarde, de 9,30 a 14,30 horas y de 16,30 a 19,30 horas.

La celebración efectiva del curso programado quedará supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión.

Las actividades formativas del CEMCI están dirigidas con carácter general a los cargos electos, directivos, funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal y, en general, al personal al servicio de las Entidades Locales de Andalucía.

No obstante, si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, que lo hubieran solicitado.

Tercera. Destinatarios específicos.

El curso está dirigido a los cargos electos de las Entidades Locales, directivos, funcionarios con habilitación estatal y personal asimilado de nivel superior con funciones de dirección, planificación, asesoramiento jurídico y modernización de los recursos humanos.